

Gaceta Municipal

Ayuntamiento de Guadalajara

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 8
Año 91. 05 de agosto de 2008

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL INSTITUTO DOWN DE OCCIDENTE

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN "DAVID GUTIÉRREZ CARBAJAL"

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO AL PROYECTO "UNIENDO FAMILIAS"

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO HUMANO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL PATRONATO BOSQUE LOS COLOMOS



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivos
Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 05 de agosto de 2008

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL INSTITUTO DOWN DE OCCIDENTE.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN “DAVID GUTIÉRREZ CARBAJAL”.....5

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO AL PROYECTO “UNIENDO FAMILIAS”.....7

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO HUMANO Y LA ASISTENCIA SOCIAL.....10

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL PATRONATO BOSQUE LOS COLOMOS.....13

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL INSTITUTO DOWN DE OCCIDENTE

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de julio de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 57/27/08, correspondiente a la iniciativa del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Instituto Down de Occidente, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Instituto Down de Occidente, a través de la Asociación de Padres de Familia de Niños Down, A.C., dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios y aplicarse para el pago de un mes de sueldo correspondiente a la de prestación de servicios personales conforme a lo siguiente:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL
Altamirano Ríos Minerva	\$ 3,087.28
Calderón Briones Rodolfo	\$ 1,900.63
Camacho Ramírez Mercedes Sele	\$ 2,976.47
Covarrubias González Zaira K	\$ 2,976.47
De Anda Lasso María del Rocío	\$ 1,694.64
Durán Rubio María del Carmen	\$ 3,087.28
Granero Nuño Rigoberto	\$ 4,310.07
Jasso Sandoval Aide Magaly	\$ 3,159.59
Jiménez Rosales Judith Adriana	\$ 2,976.47
Lara Cruz Belisa María	\$ 5,384.41
Moreno Casillas Martha Aracely	\$ 3,087.28
Pérez Flores Alejandra Catalina	\$ 3,087.28
Lascencia Alejandro Alfredo	\$ 2,976.47
Ramos López Ruth Noemí	\$ 3,159.59

NOMBRE	SUELDO MENSUAL
Rojo Castellanos Ana Marcela	\$ 3,159.59
Zavalza Montejano Martha Gisel	\$ 2,976.47
TOTAL DEL SUBSIDIO	\$50,000.00

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Instituto Down de Occidente a través de la Asociación de Padres de Familia de Niños Down, A.C., copia simple de los documentos de comprobación de gastos (fiscales o no fiscales), correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su ejecución.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones necesarias a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de julio de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN “DAVID GUTIÉRREZ CARBAJAL”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de julio de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 57/28/08, correspondiente a la iniciativa del regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se autorice la entrega de un apoyo económico a favor de la Fundación denominada “David Gutiérrez Carbajal”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por única ocasión, por la cantidad de \$60,200.00 (sesenta mil doscientos pesos 00/100 M.N.) a favor de la fundación denominada “David Gutiérrez Carbajal”; señalándose que deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios y distribuirse de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
6 cubetas de sellador	\$ 6,000.00
14 cubetas de impermeabilizante	\$ 25,200.00
20 colchones individuales	\$ 29,000.00
Total	\$ 60,200.00

Segundo. La Fundación “David Gutiérrez Carbajal” acreedora del subsidio, deberá presentar un informe trimestral acompañado de los documentos probatorios correspondientes de la inversión de los recursos públicos aportados por este Ayuntamiento, los cuales deberán ser empleados para la consecución de la asistencia social, asegurando que el uso y disfrute de los bienes y materiales adquiridos mediante el presente subsidio, beneficien principalmente al pabellón que alberga a las ancianas que presentan la situación más crítica de desamparo y por consiguiente se encuentran exentas del pago por su estadía en la institución.

Tercero. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del

año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Cuarto. Se instruye a la Dirección General de Promoción Social a entregar a la Fundación “David Gutiérrez Carbajal”, veinticinco cubetas de pintura, de las adquiridas para el Programa de Acción Comunitaria.

Quinto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Fundación “David Gutiérrez Carbajal”, copia simple de los documentos (fiscales o no fiscales) que servirán como documentos de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su otorgamiento.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de julio de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO AL PROYECTO “UNIENDO FAMILIAS”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de julio de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 57/30/08, correspondiente a la solicitud de Héctor Adán Castañeda Aguilera, Director General de Barrios Unidos, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para destinarlo al Proyecto “Uniando Familias”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por única ocasión, por la cantidad de \$255,787.00 (doscientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), a favor del Organismo de la Sociedad Civil denominado Barrios Unidos, A.C., señalándose que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios y distribuirse de la siguiente manera:

CONCEPTO	MENSUAL	TOTAL
Retiros, sonido, personal y alimentos.		
	MENSUAL	TOTAL
Retiros de 4 días para 100 personas con alimentos incluidos.	\$12,073.00 x 6 meses	\$72,438.00
Equipo de sonido para eventos de prevención	\$ 5,000.00 x 6 meses	\$30,000.00
	\$17,073.00	\$102,438.00
Mantenimiento del edificio , energía eléctrica y telefonía		
Teléfono por mes Axtel	\$5,000.00 x 6 meses	\$30,000.00
Tarjetas telefónicas para trabajo en calles 5 tarjetas de \$200 y 8 tarjetas de \$100.	\$1,400.00 x 6 meses	\$8,400.00
Gas L.P.	\$2,366.00 x 6 meses	\$ 14,196.00
Energía Eléctrica	\$2,000.00 x 6 meses	\$12,000.00
	\$10,766.00	\$64,596.00

Servicios de personal en área de asesoría administrativa en la institución; servicios psicológicos y servicios médicos en el centro de rehabilitación.		
Psicólogo Gerardo Antonio García de León	\$4,000.00 x 6 meses	\$24,000.00
Psicóloga Martha Guadalupe Vázquez	\$4,000.00 x 6 meses	\$24,000.00
Dr. David Mercado Ruvalcaba	\$4,721.50 x 6 meses	\$28,329.00
C. P. Rafael Tamayo	\$2,070.00 x 6 meses	\$12,420.00
	\$14,791.50	\$88,749.00
	TOTAL	
	PRESUPUESTO	\$255,783.00

Segundo. El Organismo de la Sociedad Civil denominado Barrios Unidos, A.C., deberá entregar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública un informe de gastos respecto del subsidio otorgado por el Ayuntamiento durante el año 2007.

Tercero. El Organismo de la Sociedad Civil denominado Barrios Unidos, A.C., deberá presentar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano un informe trimestral y un informe final, con el detalle de las personas beneficiadas con el proyecto “Uniando Familias”, y asimismo, deberá entregar los siguientes documentos:

1. El listado de programas vigentes;
2. El proyecto “Uniando Familias”, especificando acciones y objetivos;
3. El padrón de beneficiados de los programas incluyendo nombre, dirección y teléfono; y
4. Se instruye a la Tesorería Municipal a que entregue el recurso hasta que las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones confirmen haber recibido la información solicitada.

Cuarto. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; así mismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Quinto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Organismo de la Sociedad Civil denominado Barrios Unidos, A.C., copia simple de los documentos de comprobación de gastos (fiscales o no fiscales) correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega del mismo.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de julio de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO HUMANO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de julio de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 57/31/08, correspondiente a la iniciativa de los regidores Álvaro Córdoba Pérez y Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la entrega de una aportación económica a organismos de la sociedad civil que contribuyen al desarrollo humano y la asistencia social y la del regidor Salvador Sánchez Guerrero, para que se autorice la entrega de un subsidio a favor del Asilo de Ancianas Desamparadas, A.C. María Auxiliadora; así como a la solicitud del licenciado Felipe de Jesús Durán Barajas, Director de PROVEDERE, A.C., para que se autorice entregarles un apoyo económico, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio que deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios y otorgarse por única ocasión a favor de los siguientes organismos de sociedad civil y distribuirse de la siguiente manera:

- **Poder Despertar, A.C.** La cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

CONCEPTO	IMPORTE
Renta mensual durante cinco meses (\$20,000.00 mensual)	\$100,000.00
Gastos médicos diversos por cinco meses (\$8,000.00 mensual)	\$40,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	\$140,000.00

- **Asilo de Ancianas Desamparadas, A.C.** La cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), mismos que se aplicarán en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Pañales	\$25,000.00
Medicamentos	\$20,000.00
Colchas para camas, sábanas, almohadas, fundas para almohadas y protectores para colchón para camas.	\$59,000.00
Loza (platos, cazuelas, vasos y cucharas)	\$20,000.00
Tenis para 80 (ochenta) personas	\$16,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	\$140,000.00

Segundo. Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, al Sistema DIF Guadalajara y al Instituto Municipal de la Juventud, para que en la medida de sus posibilidades proporcionen la ayuda necesaria a la Asociación Civil Provedere, A.C., a efecto de efectuar conferencias que coadyuven a la misma en el cumplimiento de sus funciones, asimismo proporcionen apoyo psicológico, médico, jurídico y asistencial a las personas que le sean derivadas.

Tercero. Los organismos de sociedad civil deberán presentar un informe trimestral acompañado de los documentos probatorios correspondientes de la inversión de los recursos públicos aportados por este Ayuntamiento, los cuales deberán ser empleados para la consecución de la asistencia social.

Cuarto. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; así mismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Quinto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a los organismos de la sociedad civil, acreedores del subsidio aprobado en el punto Primero, copia simple de los documentos de comprobación de gastos (fiscales o no fiscales) correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega del mismo.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de julio de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL PATRONATO BOSQUE LOS COLOMOS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de julio de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 57/33/08, correspondiente a la iniciativa del regidor Salvador Sánchez Guerrero, para que se entregue un apoyo económico a favor del Patronato Bosque Los Colomos, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio para el Patronato Bosque Los Colomos, por la cantidad de \$107,153.00 (ciento siete mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser destinados a otorgar los incrementos salariales a los empleados que perciben hasta \$13,000.00 mensuales, de acuerdo con la siguiente distribución:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos	\$ 64,543.00
Aguinaldo	\$ 8,964.00
Vacaciones	\$ 3,586.00
Prima vacacional	\$ 896.00
Pensiones del Estado	\$ 5,163.00
IMSS	\$ 24,000.00
TOTALES	\$107,153.00

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, actualizándose la lista de subsidios y subvenciones, integrando el subsidio autorizado en el punto Primero del presente decreto.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de julio de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**